

Estado de las señales

La información del estado de las señales se transmite en un mensaje radiodifundido de estación costera a buque.

Posición de señal (WGS84)	(Ampliación AIS para navegación interior)
Forma de señales	(Ampliación AIS para navegación interior)
Estado de luces	(Ampliación AIS para navegación interior)

Avisos EMMA

La información de los avisos EMMA se transmite en un mensaje radiodifundido de estación costera a buque

Avisos meteorológicos locales	(Ampliación AIS para navegación interior)
-------------------------------	---

Niveles del agua

La información del nivel del agua se transmite en un mensaje radiodifundido de estación costera a buque.

Información local del nivel del agua	(Ampliación AIS para navegación interior)
--------------------------------------	---

Mensajes relacionados con la seguridad

Los mensajes relacionados con la seguridad se transmiten, cuando se precisa, radiodifundidos o como mensajes dirigidos.

2.3.3. Intervalo de envío de informes de transmisión de información

Los distintos tipos de información del AIS para navegación interior se transmitirán con distintas cadencias de información.

Para los buques en movimiento en las zonas de vías navegables interiores, la cadencia de transmisión de la información dinámica se puede conmutar entre el modo SOLAS y el modo correspondiente a estas vías. En el modo de navegación interior puede asignarse entre 2 segundos y 10 minutos. En las zonas de tráfico mixto, como los puertos marítimos, la autoridad competente podrá disminuir la cadencia de transmisión de la información dinámica a fin de asegurar un equilibrio en la actividad informativa de los buques de navegación interior y los buques SOLAS. La actividad informativa podrá conmutarse mediante órdenes TDMA desde una estación de base (conmutación automática por telemando TDMA por medio de mensaje 23) y mediante órdenes desde los sistemas a bordo de los buques, por ejemplo, MKD, ECDIS u ordenador de a bordo, mediante interfaz, por ejemplo CEI 61162 (conmutación automática por orden del sistema de a bordo). Para la información estática y la relacionada con el viaje se recomienda una cadencia de información de varios minutos, a petición o si varía la información.

Son aplicables las siguientes cadencias de información:

Información estática del buque	Cada 6 minutos o cuando haya habido variación en los datos o a petición
Información dinámica del buque	Depende del estado de navegación y del modo de operación del buque, tanto en modo de navegación interior como en modo SOLAS (por defecto), véase la tabla 2.1
Información del buque relacionada con el viaje	Cada 6 minutos o cuando haya habido variación en los datos o a petición
Información para gestión de tráfico	Según se requiera (a definir por la autoridad competente)
Mensajes relacionados con la seguridad	Según se requiera

Tabla 2.1

Cadencia de actualización de la información dinámica del buque

Condiciones dinámicas del buque	Intervalo nominal de envío de informes
Estado del buque fondeado y que no se mueve a más velocidad de 3 nudos	3 minutos ⁽¹⁾
Estado del buque fondeado y que se mueve a más velocidad de 3 nudos	10 segundos ⁽¹⁾
Operación del buque en el modo SOLAS, que se mueve entre 0 y 14 nudos	10 segundos ⁽¹⁾

Condiciones dinámicas del buque	Intervalo nominal de envío de informes
Operación del buque en el modo SOLAS, que se mueve entre 0 y 14 nudos y cambia de rumbo	3 1/3 segundos ⁽¹⁾
Operación del buque en el modo SOLAS, que se mueve entre 14 y 23 nudos	6 segundos ⁽¹⁾
Operación del buque en el modo SOLAS, que se mueve entre 14 y 23 nudos y cambia de rumbo	2 segundos
Operación del buque en el modo SOLAS, que se mueve a más de 23 nudos	2 segundos
Operación del buque en el modo SOLAS, que se mueve a más de 23 nudos y cambia de rumbo	2 segundos
Buque que opera en el modo de navegación interior ⁽²⁾	asignada entre 2 segundos y 10 minutos

(¹) Cuando una estación móvil determine que es el semáforo (véase UIT-R M.1371-1, anexo 2, § 3.1.1.4), la cadencia de información aumentará a uno cada 2 segundos (véase UIT-R M.1371-1, anexo 2, § 3.1.3.3.2).

(²) Será modificada por la autoridad competente utilizando el mensaje 23 cuando el buque entre en la zona de vías navegables interiores.

2.3.4. *Plataforma tecnológica*

La solución técnica del AIS para navegación interior se basa en las mismas normas técnicas que el AIS SOLAS de la OMI (UIT-R M.1371-1, CEI 61993-2).

Se recomienda la utilización de derivados de las estaciones móviles de clase A o de clase B «SO» empleando técnicas SOTDMA como plataforma del AIS para navegación interior. No es posible la utilización de la clase B «CS» utilizando técnicas CSTDMA ya que no se garantizan las mismas prestaciones que con los equipos de clase A o de clase B «SO». Tampoco se puede garantizar la correcta transmisión con el enlace radio ni tampoco se dispone de la capacidad de enviar los mensajes específicos de AIS para navegación interior definidos en esta especificación técnica.

Mientras no se disponga de dispositivos de clase B «SO», los equipos móviles de AIS para navegación interior se derivan de los equipos móviles del AIS marítimo de clase A de acuerdo con el Convenio SOLAS de la OMI.

2.3.5. *Compatibilidad con los transpondedores de clase A de la OMI*

Los transpondedores AIS para navegación interior deben estar conformes con la clase A de la OMI y, por tanto, ser capaces de recibir y procesar todos los mensajes del AIS de la OMI (de acuerdo con UIT-R M.1317-1 y las precisiones técnicas IALA en UIT-R M.1371-1) y además los mensajes definidos en el capítulo 2.4 de dichas normas.

No se requiere capacidad de transmisión (tx) DSC y provisión de un MKD en los transpondedores del AIS para navegación interior. Los fabricantes pueden eliminar el hardware y el software correspondiente de los transpondedores de la clase A.

2.3.6. *Identificador único*

Para garantizar la compatibilidad con los buques marítimos, se debe utilizar el número Identificador de Servicio Móvil Marítimo (MMSI) como identificador único de estación (identificador de equipo radio) en los transpondedores de AIS para navegación interior.

2.3.7. *Identificador de aplicación para mensajes específicos de aplicación en el AIS de navegación interior*

Para cumplir los requisitos de información para la navegación interior se utilizan mensajes específicos de aplicación.

Los mensajes específicos de aplicación se componen del marco de la norma AIS (ID de mensaje), indicador de repetición, ID de fuente, ID de destino), identificador de aplicación (AI = DAC + FI) y contenido de datos (longitud variable hasta un máximo determinado).